


<p>Código: F-TH-30 Versión: 01 Fecha: 6/06/2022</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA</b></p>	 <p>PERSONERÍA DE BELLO</p>
---	---	---

**LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO**

**CONSIDERANDO**

Que la Personería Municipal de Bello requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

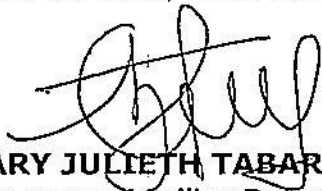
**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal de la Personería Municipal de Bello conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Personería de Bello, para ejecutar el siguiente objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN EL PROCESO DE COMUNICACIONES Y DE LAS TICS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO", conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por lo tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bello, a los veintitrés (23) días de enero de 2025.



**SARY JULIETH TABARÉS GALLEGO**

Personera Auxiliar Delegada en Vigilancia Administrativa y Derechos Humanos.  
Delegada para el desarrollo de la Gestión Contractual y Supervisora del Contrato

**Proyectó:** David Andrey Quiceno García  
Técnico Administrativo